



# FIESTA DE LA CHILENIDAD

★ ★ ★ ★ ★

## BASES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO “6° FIESTA DE LA CHILENIDAD”.

18 y 19 de septiembre 2024

Parque Municipal de Castro “Mario Uribe Velásquez”

La Fiesta de la Chilenidad es un evento cultural que celebra nuestras **Fiestas Patrias** a través de manifestaciones como gastronomía, artesanía, expositores en general, viveros, repostería tradicional, música y juegos populares, este busca resaltar la identidad nacional.

En su sexta edición, la Fiesta de la Chilenidad se presenta como un espacio de unión para vecinos, vecinas y visitantes, impulsando tanto la cultura, las tradiciones como la economía Local

### **En Esta 6ta versión, el evento contará con:**

- a) Módulos gastronómicos vendiendo platos chilenos y especialidades locales (asado, anticuchos, empanadas, choripán, humitas, pastel de choclo etc).
- b) Módulos cerveceros con autorización del SAG (módulo compartido)
- c) Módulos de Repostería típica chilena (módulo compartido)

### **Expositores**

- d) Artesanía: cuero, madera, lana y reciclaje con identidad local
- e) Orfebrería: oro, plata, y otros metales. (anillos, collares, pulseras, etc.)
- f) Viveros CON RESOLUCIÓN SAG
- g) Productores agroalimentarios
- h) Paseos en cabalgatas
- i) Juegos populares

## **I. DE LA PARTICIPACIÓN**

### **Podrán participar:**

- Organizaciones sociales, territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente de la comuna de Castro. (Sin rendiciones pendientes con el municipio e impuestos internos, adjuntar personalidad jurídica vigente).
- Artesanos tradicionales en curtiembre, lana fibra, madera, inscritos en el registro comunal de Artesanía de la Oficina de Turismo. Sin rendiciones pendientes con el municipio e impuestos internos.
- Emprendedores de viveros certificados
- Productores agroalimentarios
- Carritos de venta de algodón de azúcar, manzanas confitadas, maní, palomitas. (se excluye la venta de juguetes de plástico).
- Cabalgatas, fotografías de los paseos.
- Casos sociales con certificación médica y carta dirigida al alcalde
- Personas en situación de discapacidad (10% y contar con credencial)
- Solo personas que residan en la comuna de Castro.

## **II. REGLAMENTO DE POSTULACIÓN**

### **Módulos gastronómicos:**

Solo se adjudicarán módulos a las propuestas de platos que consideren preparaciones de la cocina chilena. Tales como; choripanes, asados, anticuchos, empanadas de carne, mote con huesillos, sopaipillas, dulces chilenos, etc. Y/o la incorporación de productos con identidad local; tales como: curanto, chochoca, milcao.

Cada postulante deberá completar un formulario de postulación con todos los antecedentes solicitados.

**\*Es muy importante ingresar el listado de los productos con cantidades a ofrecer.**

### **Módulos de Repostería típica:**

Todos los envoltorios deben ser de papel o cartón, se excluye uso de plástico, esto por la ley: 21.368.

### **Módulos cerveceros**

Deben presentar los antecedentes de: Resolución sanitaria, Iniciación de actividades. Mencionar las diferentes variedades de cervezas a ofrecer.

### **Expositores**

- Artesanía: cuero, madera, lana y reciclaje con identidad local
- Orfebrería: oro, plata, y otros metales. (anillos, collares, pulseras, etc.)
- Viveros CON RESOLUCIÓN SAG
- Productores agroalimentarios
- Paseos en cabalgatas
- Juegos populares

### **III. POSTULACIÓN**

La municipalidad entregará junto con las bases un formulario de postulación para cada área: gastronomía, repostería nacional, módulos cerveceros y expositores. El **formulario** que debe ser completado por el postulante y entregado dentro de los plazos establecidos para su evaluación. El municipio conformará una comisión evaluadora la cual será la encargada de definir de acuerdo con las presentes bases a los postulantes seleccionados.

**06 de agosto 2024 se publicarán las bases** en [www.castromunicipio.cl](http://www.castromunicipio.cl) y redes sociales del municipio, así como también estarán disponibles en la oficina de partes desde las 9.30 hasta las 17:30 en Blanco 273, edificio de la Ilustre Municipalidad de Castro, en Dideco Freire 427 y en el Centro Cultural de Castro.

**El viernes 16 agosto a las 11:00 se realizará reunión aclaratoria de bases, en sala de orquesta del Centro Cultural.**

**El viernes 23 de agosto hasta las 13:00, es el cierre de la postulación,** en oficina de partes del municipio, ésta se entrega en **sobre cerrado** en Oficina de Partes, en calle Blanco N°273.

**El martes 03 de septiembre se publicarán los resultados** en [www.castromunicipio.cl](http://www.castromunicipio.cl), en Hall del Municipio, oficina de Turismo, Dideco y Centro Cultural.

**El jueves 05 de septiembre** se realizará reunión de coordinación de carácter obligatorio a las 11:00 auditorio centro Cultural (Se completa formulario para la autoridad sanitaria, se envía listado oficial de participantes al SII y dirección de Gestión económica de Castro Municipio.

**Jueves 12 de septiembre se realizará el sorteo de los módulos a las 15:00 hrs. en el Parque Municipal de Castro.**

#### **IV. DE LA SELECCIÓN**

Para la selección de los participantes, el alcalde de Castro Juan Eduardo Vera Sanhueva nombrará a una **comisión evaluadora** que revisará, analizará y seleccionará las distintas postulaciones estableciendo un listado de postulantes separados por área, los seleccionados se basarán en los siguientes criterios:

1. Se priorizarán organizaciones sociales, funcionales y voluntariados.
2. Con experiencia en festivales y eventos gastronómicos
3. No tener deudas o rendiciones pendientes con la municipalidad.
4. No tener deudas como organización o persona natural ante el Servicio de Impuesto Internos.
5. Se seleccionará las propuestas con pertinencia en su preparación y/o productos con identidad nacional.
6. Las organizaciones que tienen módulos asignados por años podrán hacer uso de aquello y los demás irán sorteo.

#### **V. DE LOS ADJUDICADOS**

Una vez sea informado de su adjudicación, deberá:

- ✓ Participar en reunión de coordinación, jueves 05 de septiembre a las 11:00 hrs en el centro cultural del municipio
- ✓ Completar el formulario de autoridad sanitaria.
- ✓ Completar formulario SII
  
- ✓ Realizar el pago de tasación en el Servicio de Impuestos Internos, el monto determinado por la identidad es el siguiente:
  - Gastronomía con alcohol, por día \$45.000
  - Gastronomía sin alcohol, por día \$30.000
  - Gastronomía caso social, por día \$20.000
  - Repostería, por día \$15.000
  - Artesanía, por día \$6.000
- ✓ Firmar documento de compromiso y responsabilidad.
- ✓ Ornamentar el módulo alusivo a las fiestas patrias.

#### **Disponer de implementos obligatorios:**

- ✓ Bolsas de basura
- ✓ Vajilla de loza, cerámica o similar
- ✓ Cubiertos y loza reutilizables o desechables de bambú, madera o similar.
- ✓ Basureros con tapa y bolsas para modulo gastronómico y comedor
- ✓ Mascarillas, cofias para todo el personal de cocina y usarla en todo momento.
- ✓ Útiles de aseo y limpieza
- ✓ Dispensador de jabón y alcohol gel para modulo gastronómico y un sistema desechable de secado de manos
- ✓ Ampolletas

- ✓ Los mesones del módulo gastronómico deben tener superficie lavable en buenas condiciones.
- ✓ Mesas y sillas para comedores (Marcadas)
- ✓ Extintor
- ✓ Decorar los módulos con temáticas dieciocheras
- ✓ Tener mástil y bandera chilena

**Se prohíbe:**

- ✓ Usar acelerantes de fuego, tales como; Bencina, petróleo, u otro material combustible que acelera el encendido o escala del fuego.
- ✓ La reproducción de música en los módulos en el horario de atención al público y/o bailar en área de circulación de público.
- ✓ La utilización de platos, vasos y otros que sean de material plástico, plumavit u otro material que no sea de uso reutilizable.
- ✓ La utilización de calefactores eléctricos.
- ✓ La intervención de la estructura de los módulos
- ✓ Subarrendar los módulos
- ✓ Ocupar otro espacio que no sea facilitado por la comisión organizadora.
- ✓ Utilización de artefactos eléctricos de alto consumo tales como microondas, hervidor y horno eléctrico.

## **VI DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EVENTO**

La organización, supervisión y evaluación recaerá en las siguientes Direcciones:

- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo comunitario (Dideco) con todas sus oficinas y programas.
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Gestión económica y fiscalización
- Dirección de Obras Municipales (Taller municipal)

Funciones:

- Coordinar la relación entre la Municipalidad y los Adjudicatarios
- Organizar la reunión informativa de asignación de los espacios de acuerdo con la presentación de las ofertas.
- Realizar entrega de los puestos adjudicados.
- Fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos expuestos en las presentes bases
- Coordinar evento artístico cultural
- Coordinar vigilancia de orden público del evento

Para el presente evento el Municipio de Castro instalará generadores eléctricos, por los días 18 y 19 de septiembre, para abastecer de luz eléctrica al recinto cuyo horario será de 09:00 a 20:00 horas, fuera de ese horario el parque no contará con suministro eléctrico. De igual manera, la Ilustre Municipalidad dispondrá de un staff de guardias para el horario de funcionamiento.

## **VII REGLAMENTO DE USO**

1. Se prohíbe la intervención en instalaciones eléctricas en los módulos por parte de los participantes
2. El módulo solo debe ser utilizado por la persona responsable de la postulación (persona natural o jurídica) y no podrá ceder su lugar a quienes no estén en los registros de postulación.
3. Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este festival una actividad justa y que genere ganancias para todos.
4. La documentación que acredite los permisos legales (autoridad sanitaria) debe estar permanentemente visible durante el día de la actividad.
5. Cada organización y/o participante debe velar por la limpieza y orden del módulo, así como también el retiro de la basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por la Administración del Parque y los de la ilustre Municipalidad de Castro.
6. Se prohíbe a los participantes vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y a menores de edad.
7. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de los módulos, o la utilización de un espacio no facilitado por la comisión organizadora.
8. Se prohíbe la calefacción eléctrica.
9. El Municipio de Castro no se hará responsable por hurto, robos, pérdidas o extravío de insumos, productos y/o mercadería que el expositor comercialice o utilice dentro del módulo.
10. Se prohíbe el ingreso de niños dentro de los módulos gastronomía y cervecería.
11. Solo se podrá vender los productos indicados en la postulación, lo cual será supervisado por los organizadores del evento.

## **VIII DE LOS MÓDULOS**

La Ilustre Municipalidad de Castro dispondrá para cada institución y/o participante de un módulo equipado con:

- ✓ Luz
- ✓ Lavaplatos plástico y su atril
- ✓ Llave de agua
- ✓ 1 enchufe eléctrico
- ✓ 1 soquete

### **Módulos cerveceros**

Solo se podrá vender bebidas alcohólicas a personas mayores de edad.  
Está prohibida la venta de alcohol a personas en estado de ebriedad

**La venta de alcohol se debe suspender 30 minutos antes al cierre del evento.**

### **Módulos de artesanía**

Se permite la venta de artesanía tradicional chilota en; madera, fibra, curtiembre, lana, reciclaje con identidad local y otros soportes que plasmen la identidad territorial.

Nada de Plástico

### **Módulos Productos agroalimentarios y viveros**

Productos agroalimentarios envasados con identidad territorial y resolución sanitaria.

Hortalizas y verduras de la zona.

Venta de Árboles, plantas y otros productos similares con autorización SAG.

## PLAZOS Y HORARIOS

<b>Retiro de bases:</b>	Desde el día 06 de agosto 2024 en Oficina de Partes del municipio (Blanco 273), en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Freire 427), la Oficina de Turismo (Plaza de Armas) o vía descarga en <a href="http://www.castromunicipio.cl">www.castromunicipio.cl</a> centro cultural
<b>Aclaración de Bases</b>	16 de agosto 2024, 11:00 hrs en el Centro Cultural, sala de orquesta.
<b>Cierre de postulaciones</b>	23 de agosto 2024 hasta las 13:00 en Oficina de partes del municipio (Calle Blanco N°273) en sobre cerrado.
<b>Entrega de resultados</b>	03 de septiembre 2024 en <a href="http://www.castromunicipio.cl">www.castromunicipio.cl</a>
<b>Lugar de entrega de resultados</b>	En oficina de Partes del municipio, Calle Blanco N° 273 y Redes Sociales o medios de comunicación
<b>Reunión de coordinación obligatoria</b>	05 de septiembre 2024 a las 11:00, auditorio Centro Cultural.
<b>Sorteo de módulos</b>	12 de septiembre 2024 a las 15:00 hrs en el Parque Municipal "Mario Uribe Velásquez" de Castro.
<b>Fecha de la actividad:</b>	18 y 19 de septiembre 2024 en el Parque Municipal "Mario Uribe Velásquez" de Castro.
<b>Horario de Funcionamiento a público</b>	Desde las 11:00 a las 19:00 horas

## **ANEXO**

### **CONCURSO "MEJOR ORNAMENTACIÓN Y NOMBRE MÁS CREATIVO"**

Deberá contar a lo menos con:

- a) Nombre de fonda o ramada, en frontis del módulo.
- b) Vestimenta tradicional de quienes atienden (a lo menos 2 personas)
- c) Bandera chilena (obligatoria)
- d) Decoración del módulo con elementos típicos

### **CONCURSO "MEJOR ASADO AL PALO"**

**Votan mayores de 18 años (Jurado 50% y público 50%)**

La votación se realizará en la Oficina de TURISMO que estará ubicada frente al escenario del parque central

### **SELECCIÓN DE GANADORES**

La comisión evaluadora, elegirá a un ganador por categoría, a quienes se les entregará un galvano en señal de reconocimiento, el día 19 de septiembre 2024.



